

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
Vélez, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL 2019-00056
DEMANDANTE: EDILMA TAVERA MATEUS

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para darle impulso, luego de haberse notificados a los litisconsorte necesarios ANNY FERNANDA JIMENEZ LEON, LUIS ARBEY MOSQUERA VANEGAS y MARTHA ROSAQRIO SANTOS ALONSO.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que se halla integrado el litisconsorcio necesario ordenado en este proceso, y en aras de continuar adelante con el desarrollo de la actuación, es del caso proceder a señalar nuevamente fecha de la audiencia de trámite de que trata el art 372 del C.G.P.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

Primero: Fijar como nueva fecha y hora para surtir audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art 372 del Código General del Proceso el día miércoles treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (8:00) de la mañana.

Segundo: Comuníquesele la fecha a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medios virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Tercero: RECONOCER a la abogada ADRIANA LOZANO CALDERON, como apoderada de los demandados ANNY FERNANDA JIMENEZ LEON, LUIS ARBEY MOSQUERA VANEGAS y MARTHA ROSAQRIO SANTOS ALONSO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee332bf19c7f89f34ae9971352083d286575a19719f6cf2154bd7f579
ecf0024

Documento generado en 08/04/2021 06:22:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>